



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

4235 *Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos en los actos y festividades de la Entidad Local Menor de Palmanyola*

En fecha 20 de mayo de 2022 se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos en los actos y festividades de la Entidad Local Menor de Palmanyola.

En base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la aprobación provisional de la ordenanza, se inicia el periodo de información pública por un plazo de 30 días en los cuales las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes en las dependencias municipales o en la sede electrónica de la Entidad Local Menor de Palmanyola (<https://palmanyola.sedelectronica.es>).

La ordenanza estará a disposición de las personas interesadas en la propia sede electrónica de la Entidad Local Menor de Palmanyola.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado anteriormente, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde

Palmanyola, 23 de mayo de 2022

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

